

**ACUERDO No. 04 DEL 18 DE
JULIO DE 2016**

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE SERVICIUDAD ESP, REALIZAR UN
CREDITO DE TESORERIA CON ENTIDAD BANCARIA.”**

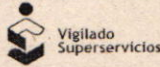
La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8° del Acuerdo No. 001 del 30 de marzo de 2012 “Por medio del cual se reformaron los estatutos de la Empresa SERVICIUDAD ESP” protocolizado mediante escritura pública No. 1183 del 23 de abril de 2012 de la Notaría Única del círculo de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, literal j, de los Estatutos de Serviciudad, una de sus funciones es: *“Autorizar al Gerente para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, esta cuantía podrá ser modificada mediante acuerdo de Junta Directiva por necesidad del servicio o disposición legal”.*
- B. Que el Gerente de Serviciudad solicito a la Junta Directiva la autorización para suscribir un crédito de tesorería por valor de mil cuatrocientos millones de pesos m/te (\$1.400.000.000), para ser cancelado en doce (12) meses. para realizar lo siguiente:
1. Contrato de Censo de usuarios.
 2. Compra e implementación del Programa de Costos ABC
 3. Compra de Sistema de Información Comercial.
 4. Valoración de activos
- C. Que de acuerdo al Parágrafo 2, del artículo 8 de los Estatutos de Serviciudad, es función de la Junta directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.
- D. Que de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de Serviciudad, son funciones del Gerente, entre otras, a) *“Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la empresa”;* n) *“Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la*



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ejecución de los programas de la entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias”;

Que de acuerdo a los literales anteriores, la Junta Directiva de Serviciudad ESP,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de Serviciudad ESP, para suscribir crédito de tesorería por valor de mil cuatrocientos millones de pesos m/te (\$1.400.000.000), para ser cancelado en doce (12) meses, para lo siguiente:

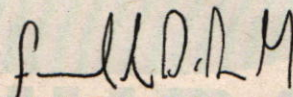
- a. Contrato de Censo de Usuarios.
- b. Compra e implementación del Programa de Costos ABC
- c. Compra de Sistema de Información Comercial.
- d. Valoración de activos

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo empezara a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los 18 días del mes de julio de 2016.


FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Secretario